



Bogotá D.C., 30 de octubre de 2024

Señores

**EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
WILLIS TOWERS WATSON CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

E. S. D.

Ref.: **AVISO DE SINIESTRO RAMÓN HERNANDO PINEDA SILVA (Q.E.P.D)**

Estimados Señores:

Reciban un cordial y atento saludo.

Me dirijo a ustedes con el fin de poner en su conocimiento, la reclamación judicial presentada por las señoras LUCÍA CARRILLO DE PINEDA, ÁNGELA MARÍA PINEDA CARRILLO Y SANDRA PINEDA CARRILLO en contra de mi representada con ocasión de la supuesta falla médica en la atención brindada a partir del 7 de julio de 2021 en LOSCOBOS MEDICAL CENTER S.A.S- LOSCOBOS al usuario RAMÓN HERNANDO PINEDA SILVA (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 3228595.

Las demandantes refieren que el paciente ingresa a las 8:00 a.m. de dicha calenda por urgencias debido a cuadro clínico de dolor abdominal de 3 días de evolución con deposiciones líquidas sin moco ni sangre, sin sintomatología respiratoria, para lo cual le fueron aplicados medicamentos analgésicos, ordenándose posteriormente su egreso. Indican que el 7 de julio de 2021 el usuario volvió a consultar a urgencias ya que su dolor y los episodios de diarrea se intensificaron por lo que se decidió hospitalizarlo. En la demanda se señala que, como consecuencia de la falta de seguridad en la atención al paciente, la negligencia médica y el mal manejo clínico efectuado, se ocasionó que el paciente adquiriera durante la atención médica el virus COVID 19 el cual posteriormente le produce la muerte el 12 de agosto de 2021.

En atención a los daños causados por la deficiente prestación del servicio médico, los demandantes reclaman la suma de \$ 1.470.959.557

Finalmente, me permito indicar que la póliza a afectar es: *La Equidad Seguros S.A - AA198548*

Con altos sentimientos de consideración y respeto, suscribo.

SANDRA MÓNICA BAUTISTA GUTIÉRREZ

C.C. No. 52.967.033 de Bogotá D.C.

T.P 154.370 del C.S. de la J.

Apoderada General Compensar EPS